Ordenanças Municipales Año de 1712

Dn Pedro Cuia Sub Delegado de Rentas por Su Mag.d en esta Villa y su Partido &c. Por quanto he reconocido la falta que hay de Ordenanças Municipales para el mejor govierno de esta Republica, y que la falta de ellas ha sido causa de muchos inconvenientes, y pleitos, y que para evitarlos combiene se observen las que se hallan dadas por los Señores Governadores de esta Provincia, y que se hallan en el Archivo de esta Villa, y que por el tiempo se han ydo olvidando, y no se observan, y para que se observen, y guarden como en ellas se contiene, y que en adelante no se pueda alegar ignorancia, he resuelto se saquen, y copien, y que se observen, y guarden como en ellas se contiene, y para que se saquen, y copien, y se observen, y guarden, he mandado se haga este Auto, y que se notifique a los Alcaldes ordinarios, y demas Justicias, y Regimiento de esta Villa, y que se guarden, y observen, y cumplan